

## RESOLUCIÓN No 4204 ( Tunja, 02 de noviembre de 2021 )

“Por la cual se conceden Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de Trabajo para salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad y Estímulos de Bienestar para Restaurante Estudiantil de la sede central Tunja y las Sedes Seccionales Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá para el segundo Semestre Académico de 2021”

### El Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 de 2005, 112 de 2007, 028 de 2008 y,

### CONSIDERANDO

Que los literales f y h del Artículo 94 del Acuerdo 130 de 1998, determinan la ayuda con estímulos y becas para estudiantes que se destaquen por alto desempeño académico.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, restablece y fija los requisitos y procedimientos para el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica a Estudiantes de pregrado de los programas académicos presenciales y a distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que demuestren baja solvencia económica y cumplan con los requisitos estipulados.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, en su Artículo 3°, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento setenta y cinco (175) Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 4°, Parágrafo 4., determina que la exoneración de la matrícula por el Reconocimiento por Extrema Incapacidad Económica, obliga al cumplimiento por parte del Estudiante, a una asistencia académico-administrativa de cinco (5) horas semanales (ochenta (80) horas durante el semestre) en el lugar que asigne la Dirección de Bienestar Universitario, las cuales podrán ser realizadas en horario diurno o nocturno sin perjuicio de las actividades académicas del Estudiante; su incumplimiento, acarreará la pérdida del reconocimiento y por ende se hará acreedor a las acciones disciplinarias a que haya lugar y en consecuencia, deberá cancelar el valor total de la matrícula correspondiente.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 1, estipula que se adjudicarán hasta ciento veinticinco (125) Becas de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 1, determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para dependencias académicas o administrativas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en una dependencia académica o administrativa de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 3, estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta cuarenta (40) Becas de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 3., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Salas de Informática de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en las Salas de Informática de la Universidad.

Que el Acuerdo No. 028 de 2008, que modifica el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 1°, Numeral 2., estipula que se adjudicarán por cada semestre académico hasta ciento treinta y nueve (139) Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 5°, Literal 2., determina que los Estudiantes favorecidos con Beca de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad, en contraprestación de este beneficio, deberán realizar una actividad institucional durante el semestre académico, en horas diurnas y/o nocturnas, programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, Diez (10) horas semanales (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), en las Bibliotecas de la Universidad.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 17°, estipula que los Estudiantes beneficiarios de Beca de Trabajo que no cumplan con las obligaciones y tareas estipulados por la Unidad académica o administrativa, deberán rembolsar a la Universidad el monto total de la matrícula correspondiente al semestre académico en el cual se asignó la Beca Trabajo, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

Que el Acuerdo 112 de 2007, Artículo 6°, estipula que la Universidad a través de la Unidad de Política Social, podrá conceder semestralmente hasta cien (100) Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil a los Estudiantes que demuestren baja solvencia económica.

Que el Acuerdo 052 de 2018, Servicio Restaurante Estudiantil de la UPTC a los Estudiantes de Pregrado de los Programas Académicos Presenciales y a Distancia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en su Sede Central y Seccionales.

Que el Estudiante que llegare a obtener un doble beneficio por beca de bienestar deberá renunciar expresamente a una.

Que serán beneficiarios exclusivos los Estudiantes que se rijan por los parámetros establecidos en el Acuerdo 112 de 2007. Y demás normas que lo modifiquen o complementen.

Que mediante Resolución 2845 del 19 de julio de 2021 se invitó a los Estudiantes de pregrado de la Sede Central y Facultades Seccionales de Chiquinquirá, Duitama y Sogamoso a participar de las convocatorias para la asignación de Reconocimientos por Extrema Incapacidad Económica, Becas de Trabajo para Dependencias Académicas o Administrativas, Becas de Trabajo para las Salas de Informática, Becas de Trabajo para las Bibliotecas de la Universidad y Estímulos de Bienestar para el Restaurante Estudiantil para el segundo Semestre de 2021.

Que mediante resolución 4172 del 29 de octubre de 2021, se modificó el artículo 4 de la Resolución No 2845 de 2021, estableciendo como nueva fecha para la asignación del beneficio el 02 de noviembre de 2021.

Que una vez agotado el procedimiento y cronograma establecido dentro de la Convocatoria de la Resolución 2845 de 2021, modificada por la Resolución 3059 de 2021, la Dirección de Bienestar como responsable de la misma, recomienda conforme a los resultados la asignación de beneficios a estudiantes para el segundo Semestre de 2021.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** OTORGAR VEINTICUATRO (24) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

No.	CÓD. EST.	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201710647	1052411201	ANA ELIZABETH MARTINEZ TORRES	LICENCIATURA EN MUSICA
2	201711785	1049653376	WILSON FELIPE ROZO GUERRERO	PSICOLOGIA
3	201920461	1002631707	SANDRA YULIANA PAEZ CASTRO	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
4	201821315	1049651602	VICTOR ALONSO GARCIA CORONEL	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
5	201922768	1007364832	ANGELICA MARIA CHAPARRO ROJAS	ECONOMIA
6	201720571	1049651943	MONICA BIBIANA DUEÑAS SALAMANCA	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
7	201623429	1049651026	RICARDO ANDRES LOPEZ RIVERA	MEDICINA
8	201711600	1049657801	CRISTOFFER JULIAN CAICEDO FERNANDEZ	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA
9	202023232	1049619749	KAREN LIZETH SUAREZ ECHEVERRIA	TECNOLOGIA EN GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA
10	201621428	1049637403	YEILY KATERIN MOLINA HERNANDEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA
11	201911414	1002740443	SUSAN DANIELA CAMERO PATIÑO	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS
12	201813215	1002565791	JULIANA SOFIA RODRIGUEZ MUÑOZ	PSICOLOGIA
13	202023669	1002396157	YURANY ESTEFANY BAUTISTA HERNÁNDEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS, CON ENFASIS EN INGLES
14	201923250	1000380418	LIZETH VALERIA MARTINEZ VEGA	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES
15	201812274	1002539015	MATEO NICOLAS BRIJALDO SANABRIA	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
16	202022770	1006552092	KAREN NATHALIA ALARCÓN PÉREZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
17	201922238	1002527900	JOSE DANIEL TOLEDO HERNÁNDEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
18	201721332	1057187258	IBETH PAULINA ALVARADO	PSICOLOGIA

			LEANDRO	
19	201912635	1005338945	SILVIA CATALINA SALAMANCA ALVARADO	MEDICINA
20	201921121	16846941	FRANCISCO PAZ	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
21	201610122	1076669931	JOHANY GELVEZ ROCHA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
22	201920672	1002397426	VALENTINA BARON DUEÑAS	BIOLOGIA
23	202023585	1002582691	ANA MARIA GAMBOA NEIRA	LICENCIATURA EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL
24	201623446	1049653221	GINNETH ALEJANDRA REYES CASTRO	INGENIERIA AMBIENTAL

**ARTÍCULO 2.** OTORGAR DOCE (12) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

No.	CÓDIGO	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201722299	JESSICA JULIETH ARISMENDY	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	201722817	LUISA FERNANDA SOLANO BOADA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
3	201712215	LISETH TATIANA MEDINA LOPEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
4	201722294	STEFANIA CASTAÑEDA MONTAÑA	DISEÑO INDUSTRIAL
5	202023956	DUVAN ANDREY OSMA GÓMEZ	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
6	201812040	IVAN ANDRES CARREÑO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
7	201721075	ANGIE LORENA MONTAÑEZ SIERRA	DISEÑO INDUSTRIAL
8	201720684	ANGIE GERALDIN PARRA DUARTE	LICENCIATURA EN MATEMATICAS Y ESTADISTICA
9	201722312	GISELA CAROLINA SANABRIA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
10	201820875	CLAUDIA ALEJANDRA MANRIQUE	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
11	201221664	ESTEBAN ORLANDO SOLANO	INGENIERIA ELECTROMECHANICA
12	201810057	GABRIELA KATHERINE TORRES	INGENIERIA ELECTROMECHANICA

**ARTÍCULO 3.** OTORGAR DOCE (12) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADEMICO
1	201822351	1002461515	ANGELA MARIA LIZARAZO SUAREZ	INGENIERIA DE MINAS
2	201910851	1002558966	LINA LORENA GRANADOS	CONTADURIA PUBLICA
3	201922267	1003529222	JULIETH ALEJANDRA ESPITIA	CONTADURIA PUBLICA
4	201711639	1057610935	JOHN HENRY GRANADOS	INGENIERIA DE SISTEMAS Y
5	201721875	1007348307	ADRIANA LUCIA MORALES OCHOA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
6	202011450	1057591347	YISELT NATALY SUAREZ MESA	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS

7	201923462	1052411072	CAMILO ANDRES PULIDO ESPEJO	INGENIERIA INDUSTRIAL
8	201520023	1057590722	CESAR AUGUSTO VARGAS	INGENIERIA ELECTRONICA
9	201710018	1118202061	MARIANA PLAZAS ORTIZ	INGENIERIA GEOLOGICA
10	201920304	1023942950	LEIDY ROCIO MALAVER ALVARADO	CONTADURIA PUBLICA
11	201912648	1002740532	MAURA MELISA RODRÍGUEZ DÍAZ	INGENIERIA GEOLOGICA
12	201611103	1053513093	ANYELA LORENA RODRIGUEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

**ARTÍCULO 4.** OTORGAR TRES (3) RECONOCIMIENTOS POR EXTREMA INCAPACIDAD ECONOMICA, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de dicho reconocimiento, presenten sus servicios durante cinco (5) horas semanales diurnas y/o nocturna (ochenta (80) horas durante el semestre) programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 028 de 2008, así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201710019	1056412938	GEIDY CATERINE GARCIA OLMOS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2	201721223	1002526909	ANA CRISTINA RODRÍGUEZ BURGOS	CONTADURIA PUBLICA
3	201712127	1002526555	HEIDY GINETH RUIZ MECIAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

**ARTÍCULO 5.** OTORGAR VEINTIUNA (21) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADEMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	CÓD. EST.	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	202023958	1052395318	MICHAEL ELVERTH MORENO GAMA	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
2	201923152	1002457463	LAURA CAMILA VILLALBA RONDÓN	BIOLOGIA
3	201622238	1010090316	SEBASTIAN FLOREZ SANCHEZ	MEDICINA
4	201824223	1002461224	MARIA CATALINA RODRIGUEZ CUBIDES	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
5	201821235	1049612645	IVÁN DARIO SANTAMARÍA RIAÑO	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
6	201820330	1002958994	ANA SOFIA BURGOS CARO	ENFERMERIA
7	201720627	1049658298	JULIAN SEBASTIAN RODRIGUEZ CAICEDO	MEDICINA
8	201812020	1002393006	LAURA XIMENA RODRIGUEZ GUTIERREZ	CONTADURIA PUBLICA
9	201710081	1057919004	KAREN YERALDY HOLGUIN RINTA	LICENCIATURA EN EDUCACION PREESCOLAR
10	201910785	1002365387	VALENTINA CHAPARRO PABÓN	BIOLOGIA
11	202022157	1002396365	MARIA CAMILA VARGAS LOPEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
12	201620858	1049657212	ADRIANA KATHERINE CONTRERAS MORA	INGENIERIA AGRONOMICA
13	201921781	1049657756	DAYHAN MARIA DEL MAR ROA LOPEZ	CONTADURIA PUBLICA

14	201710905	1049659356	KAREN LORENA RODRIGUEZ SEPULVEDA	INGENIERIA AMBIENTAL
15	201621313	1049655135	GERALDINE CAMILA UYABAN PORRAS	MEDICINA
16	201720144	1010064776	DANIELA ALEJANDRA GRANADOS NUMPAQUE	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
17	202012284	1193580516	CARMEN ANDREA VEGA GONZALEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
18	201812577	1007381735	DANIELA ALEJANDRA CHAPARRO ARIAS	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
19	201721410	1057607338	MARIA PAULA HERNANDEZ CASTRO	PSICOLOGIA
20	201411728	1049649015	ANGY GISELA MENDOZA BARRETO	LICENCIATURA EN MUSICA
21	201910249	1049659532	JEFERSON YAHIR MENDOZA BARRETO	LICENCIATURA EN MUSICA

**ARTÍCULO 6.** OTORGAR DOCE (12) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	CÓDIGO	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	202012851	PAULA ANDREA ACERO SUÁREZ	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
2	201820840	ANGIE LILIANA BARRERO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
3	202010506	ALIX STEPHANIA LOPEZ ROJAS	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
4	201820839	JOHANA ROCIO CARRILLO DIAZ	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
5	201813313	SILVANA RIVERA TOBITO	DISEÑO INDUSTRIAL
6	201724121	ZULLY ANDREA RIVERA TORRES	DISEÑO INDUSTRIAL
7	201811715	LAURA MELISSA NEUSA GALLEGO	DISEÑO INDUSTRIAL
8	201722292	GABRIEL LIBARDO HERNANDEZ	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA
9	201920366	MARGGIN ALEJANDRA CORREA	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS
10	201713804	LEIDY MARIAN QUESADA RIVERA	DISEÑO INDUSTRIAL
11	201721311	DIEGO FERNANDO CUY RODRIGUEZ	DISEÑO INDUSTRIAL
12	201820662	FABIAN HUMBERTO PEDRAZA	LICENCIATURA EN TECNOLOGIA

**ARTÍCULO 7.** OTORGAR CINCO (5) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADEMICO
1	201712182	1193510697	JULIANA ANDREA LEON GRANADOS	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
2	201710041	1002606040	ERIKA ALEJANDRA MORENO NIÑO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
3	201711895	1007196917	DIANA MARCELA AVELLA	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL

4	201911210	1007196516	ANDRES ESTEBAN CARREÑO	FINANZAS Y COMERCIO INTERNACIONAL
5	202011620	1000589963	SHARON NICOLE ORJUELA	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS

**ARTÍCULO 8.** OTORGAR CUATRO (4) BECAS DE TRABAJO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201811484	1057606525	MONICA ELIANA TIBADUIZA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
2	201723311	1069266011	ADRIAN CAMILO BARRERO	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA
3	201812469	1002526753	ANDRES CAMILO RIVERA GARCIA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
4	201812470	1002526752	VALENTINA RIVERA GARCIA	CONTADURIA PUBLICA

**ARTÍCULO 9.** OTORGAR OCHO (8) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

NO.	CÓD. EST.	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201714263	1049658892	ANNA VALERIA LÓPEZ RODRÍGUEZ	PSICOLOGIA
2	201710577	1116555551	JHINETH MICHELY ROJAS DUQUE	LICENCIATURA EN ARTES PLASTICAS
3	201911450	1002397053	MARÍA ALEJANDRA RAMIREZ GONZALEZ	CONTADURIA PUBLICA
4	201820855	1098791203	ANGIE PAOLA DIAZ ESTUPIÑAN	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
5	201721393	1010036176	MARÍA PAULA RAMÍREZ ORTIZ	PSICOLOGIA
6	201710828	1233892445	LUISA ESMERALDA GARCIA CUBIDES	PSICOLOGIA
7	201611462	1049654953	DANIEL ALEJANDRO TORRES AGUIRRE	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
8	201511790	1020765738	MARCOS DANIEL RODRIGUEZ PINZON	LICENCIATURA EN INFORMATICA Y TECNOLOGIA

**ARTÍCULO 10.** OTORGAR DOS (2) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario,

a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	CÓDIGO	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201812372	LINA MARIA VEGA SANTOS	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA
2	201820660	DAVID STEVEEN RINCON SOCHA	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA

**ARTÍCULO 11.** OTORGAR CUATRO (4) BECAS DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201921661	1002457441	MONICA VIVIANA MESA SOLER	CONTADURIA PUBLICA
2	201920857	1053442270	DANNA MISHELLE GUTIÉRREZ	CONTADURIA PUBLICA
3	202011030	1002527877	LAURA ANDREA ACERO RÁTIVA	CONTADURIA PUBLICA
4	201921320	1098814701	VALERIA RUIZ GUIZA	CONTADURIA PUBLICA

**ARTÍCULO 12.** OTORGAR UNA (1) BECA DE TRABAJO PARA SALAS DE INFORMATICA DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201714891	1051477039	WILSON ORLANDO MONTAÑA	CONTADURIA PUBLICA

**ARTÍCULO 13.** OTORGAR VEINTICINCO (25) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No.	Cód. Est.	Identificación	Estudiante	Programa
1	201720164	1052416584	JESSICA NATALIA BRICEÑO FIGUEROA	LIC. EN PSICOPEDAGOGIA ENFASIS ASESORIA EDUCATIVA
2	201922327	1019134030	PAULA KATHERINE BERNAL ARDILA	MEDICINA
3	202021439	1193580785	DAYANNA ESTEFANIA FARFAN BETANCOURT	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
4	202010720	1051065069	JEIMY CAROLINA LOPEZ BALLESTEROS	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
5	201813592	1070986856	ANGIE NATALIA CRIOLLO CAMELO	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
6	202011309	1005341704	CLAUDIA LILIANA NÚÑEZ ARIZA	BIOLOGIA
7	202012553	1007196297	CAMILA ALEJANDRA PIRAGAUTA AVELLA	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
8	202024042	1057185863	LEIDY LORENA AVILA LIZARAZO	ECONOMIA
9	202010698	1002367903	VALERIA MOLANO QUÍTORA	INGENIERIA ELECTRONICA
10	201722485	1127962162	MARIANA GABRIELA BELLO PEREZ	PSICOLOGIA
11	201921148	1002393190	KAREN CAROLINA ROJAS HERNÁNDEZ	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ENFASIS EN INGLES Y EN FRANCES
12	201723901	1010075026	LAURA DANIELA GUALTEROS LÓPEZ	INGENIERIA CIVIL
13	201710821	1053616822	LAURA PAOLA ESPINEL RINCON	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
14	202022748	1002760165	MARIA CAMILA TORRES MANCIPE	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
15	202022414	1010149611	ANDRES ESTEBAN MELO CELY	INGENIERIA DE TRANSPORTE Y VIAS
16	201922897	40027705	ROSA ROMERO AVILA	TECNICA PROFESIONAL EN PROCESOS COMERCIALES Y FINANCIEROS
17	201924082	1007493521	ANGIE JULIANA DIAZ MELO	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
18	201522642	1010244027	PAOLA GIULLIANA DIAZ RODRIGUEZ	MEDICINA
19	201922791	1049639020	LAURA ALEJANDRA CASTILLO NIÑO	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
20	201621561	1049648911	IVONNE TATIANA GUTIERREZ SALAMANCA	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
21	202010747	1002330230	LAURA VALENTINA VELA VACCA	LICENCIATURA EN MUSICA
22	202011640	1002328934	JUAN SEBASTIAN CIFUENTES BENAVIDES	LICENCIATURA EN LITERATURA Y LENGUA CASTELLANA
23	201811807	1000861042	ANGIE LISSETTE ROMERO FORERO	ECONOMIA
24	201910149	1002367932	DIEGO ALEJANDRO FONSECA SANTOS	INGENIERIA CIVIL
25	201722541	1002365466	DAVID SANTIAGO AMAYA HUERTAS	INGENIERIA CIVIL

**ARTÍCULO 14.** OTORGAR TRES (3) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

NO.	CÓDIGO	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201720600	EDGAR GERARDO BECERRA GUIO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
2	201720549	ANDERSON NICOLAS VARGAS	DISEÑO INDUSTRIAL
3	201721563	ADRIANA DEL PILAR RAMIREZ	DISEÑO INDUSTRIAL

**ARTÍCULO 15.** OTORGAR CINCO (5) BECAS DE TRABAJO PARA LAS BIBLIOTECAS DE LA UNIVERSIDAD, equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor de la matrícula, para el segundo periodo académico de 2021, con el objeto que los Estudiantes beneficiarios de las mismas, presenten sus servicios durante diez (10) horas semanales

diurnas y/o nocturna (ciento sesenta (160) horas durante el semestre), programadas sin perjuicio de sus actividades académicas, en la Dependencia Académica o Administrativa de la Universidad, que les asigne la Dirección de Bienestar Universitario, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en el Acuerdo 112 de 2007 modificados por el Acuerdo 028 de 2008 así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADEMICO
1	201721222	1052416954	NORIDA YAMILE PINTO ESTUPIÑAN	INGENIERIA ELECTRONICA
2	201822417	1007493957	JEAN ANDRE SMORZ SANCHEZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
3	201723995	1007196082	MARGY KARINA ROSAS MATEUS	INGENIERIA INDUSTRIAL
4	201923172	1007655365	ANGIE MARIANA VARGAS SUÁREZ	CONTADURIA PUBLICA
5	201814099	1002365111	SEBASTIAN FELIPE CAMPOS	INGENIERIA GEOLOGICA

**ARTÍCULO 16. OTORGAR VEINTICUATRO (24) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL**, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2021, a los siguientes Estudiantes de la SEDE CENTRAL TUNJA, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

NO.	CÓD. EST.	IDENTIFICACIÓN	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201910721	1118571666	NICOLL DAYANA BENAVIDES MARCIALES	LICENCIATURA EN FILOSOFIA
2	201812940	1007751337	KAREN LIZETH ACEVEDO LANDINEZ	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL
3	201812707	1010056473	MICHAEL STIVEN TENJO URIAN	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES
4	201821871	1056075890	NELSON ENRIQUE MARTIN HERRERA	DERECHO
5	201813403	1056805190	DIEGO ALEJANDRO BUITRAGO BUITRAGO	INGENIERIA AMBIENTAL
6	201721417	1051590868	MARÍA INÉS PATIÑO BARRERA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
7	201812653	1003487818	DIANA MILENA CASTIBLANCO BOHORQUEZ	CONTADURIA PUBLICA
8	202011385	1007491809	EDWAR HERNANDO GONZALEZ MONTAÑEZ	LICENCIATURA EN INFORMÁTICA
9	201910422	1000254431	ANDRES CAMILO HENAO MONTAÑEZ	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
10	201813834	1002405506	SEBASTIAN LA ROTTA LA ROTTA	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
11	201721807	1002700572	MICHAEL ESTEBAN MEDINA PADILLA	MATEMATICAS
12	201720626	1099215487	ARIEL STEVEN AGUILAR MARIN	INGENIERIA AGRONOMICA
13	201621359	1085335048	HERNAN SEBASTIAN ARCINIEGAS RAMOS	MEDICINA
14	202010883	1000131322	LIZETH TATIANA GARZÓN MANRIQUE	LICENCIATURA EN MATEMATICAS
15	201924017	1049656539	JULIHET CRISTINA MONTERO LARGO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
16	202021711	1193067275	YEFERSON ANDREY REYES ALDANA	INGENIERIA ELECTRONICA
17	201720953	1049659695	ANDREA CAROLINA HERNÁNDEZ CASTRO	ENFERMERIA
18	201813137	1010107704	KATERIN MICHELL GARCÍA RODRIGUEZ	MEDICINA
19	201811947	1007379494	ELIAN DAVID CHINOME LEON	FISICA
20	201911077	1000521289	HARRISON HUMBERTO ZORRILLO VELANDIA	INGENIERIA ELECTRONICA
21	201812700	1006820345	WILLIAM JULIAN CASTAÑEDA RUIZ	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION
22	201711473	1002457233	LUIS CARLOS DIAZ MARTINEZ	FISICA
23	202023558	1049658373	CAROL DAYANA FAGUA PULIDO	ECONOMIA

24	201723037	1053538395	WILSON MANUEL BARRERA MOLANO	DERECHO
----	-----------	------------	---------------------------------	---------

**Parágrafo:** Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de presente artículo, podrán gozar del mismo, una vez se autorice por la Universidad la ejecución de los contratos cuyo objeto es el de suministrar servicios de alimentación en el restaurante de la sede central Tunja.

**ARTÍCULO 17.** OTORGAR CUATRO (4) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2021, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL DUITAMA, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

NO.	CÓDIGO	ESTUDIANTE	PROGRAMA
1	201820805	MICHAEL SANTIAGO MORENO	DISEÑO INDUSTRIAL
2	201722665	PAOLA ANDREA LOPEZ MORENO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
3	201711697	CRISTIAN LEONARDO MORENO	ADMINISTRACION INDUSTRIAL
4	202011627	JEFERSON YEFREY MORENO	ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA

**Parágrafo:** Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de presente artículo, podrán gozar del mismo, una vez se autorice por la Universidad la ejecución de los contratos cuyo objeto es el de suministrar servicios de alimentación en el restaurante de la sede seccional Duitama.

**ARTÍCULO 18.** OTORGAR TRES (3) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2021, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL SOGAMOSO, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADEMICO
1	202010260	1002394199	ANGIE JIMENA AGUILAR JIMÉNEZ	INGENIERIA DE MINAS
2	202010630	1002734931	KAREN YESSENIA RIVERA FIAGA	INGENIERIA INDUSTRIAL
3	201812081	1007355193	MARÍA VALENTINA PORTILLA	INGENIERIA ELECTRONICA

**Parágrafo:** Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de presente artículo, podrán gozar del mismo, una vez se autorice por la Universidad la ejecución de los contratos cuyo objeto es el de suministrar servicios de alimentación en el restaurante de la sede seccional Sogamoso.

**ARTÍCULO 19.** OTORGAR SEIS (6) ESTIMULOS DE BIENESTAR PARA EL RESTAURANTE ESTUDIANTIL, equivalente a un (1) servicio diario de Restaurante, para el segundo periodo académico de 2021, a los siguientes Estudiantes de la SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ, que cumplieron con los requisitos exigidos en la Resolución 2118 de 2008, así:

No	CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	PROGRAMA ACADÉMICO
1	201921005	1002631722	KAREN DANIELA GONZALEZ	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA
2	201910207	1005238808	MARITZA JOHANA RAMOS SEDANO	CONTADURIA PUBLICA
3	201821168	1054780549	LEIDY CONSTANSA VACA PIÑEROS	LICENCIATURA EN EDUCACION FISICA
4	201910336	1016075957	RANDY ANDERSON PARRA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

CASTRO				
5	201914207	1002522610	JOSE EDILBERTO MOYE DURAN	CONTADURIA PUBLICA
6	201711170	1055554030	SARA VALENTINA PARRA CASTRO	ADMINISTRACION DE EMPRESAS

**Parágrafo:** Los estudiantes beneficiarios con el estímulo de presente artículo, podrán gozar del mismo, una vez se autorice por la Universidad la ejecución de los contratos cuyo objeto es el de suministrar servicios de alimentación en el restaurante de la sede seccional Chiquinquirá.

**ARTÍCULO 20.** Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario y al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico para los fines a que haya lugar.

**ARTICULO 21.** Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Bienestar Universitario, para que se proceda a la publicación y notificación personal del acto administrativo a cada uno de los beneficiarios de las becas y/o estímulos; y, los demás fines que haya lugar.

**ARTICULO 22.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja, a los 02 días de noviembre de 2021.

### COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**OSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Rector

Proyectó: Gina Gómez/ Línea apoyo socioeconómico  
Revisó: Jesús David Hernández Martínez / Abogado Bienestar Universitario  
Aprobó: *Mario Mendoza Mora* / Director Bienestar Universitario  
Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/ Director Jurídico